1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	x	INFORME FINAL	
Cuota Número 2			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4135.010.26.1.200-2026			
Nombre del contratista: ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES SAS			
Documento de identificación del Contratista: NIT No. 900430553-0			
Nombre (s) del supervisor (es): AMANDA CATALINA ROJAS DÍAZ- DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		No. Teléfono: (602) 8800931	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: Contratar la prestación de servicios profesionales especializados para asesorar jurídicamente al Departamento Administrativo de Contratación Pública en materia de contratación estatal y prevención del daño antijurídico en la gestión contractual.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
23/jul/2026		30/oct/2026	
Modificación al contrato: Modificación No.01 publicada en la plataforma SECOP II el 24/jul/2026 por la cual se acordó “MODIFICAR la cláusula segunda del "COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN" frente a la discriminación del IVA.			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación No.02 publicada en la plataforma SECOP II 20/ago/2026 por la cual se acordó “MODIFICAR la cláusula segunda del "COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO (...)” aclarando la transcripción en letras del IVA.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000) incluido IVA

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$100.000.000	$25.000.000	$25.000.000	$50.000.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 31 de agosto de 2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

John Mario Molina Caicedo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.982.796, con Tarjeta Profesional No. 243220- T, en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S. con Nit. 900430553-0, certificó que la Sociedad ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a la totalidad de las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud con corte al mes de Agosto de 2026 y entidades de Pensión, Riesgos Laborales, Caja de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con corte al mes de Julio de 2026, encontrándose a paz y salvo por todo concepto al corte señalado.

Que el examen efectuado en relación con el cumplimiento en los Pagos realizados por concepto de Salarios y Honorarios se encuentran a PAZ Y SALVO por los últimos seis meses a este certificado.

A. C. E.
Auditores y Contadores Especializados S.A.S
NIT. 901.122.321-1

En calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.** con **Nit. 900.430.553-0,** el señor **John Mario Molina Caicedo** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.982.796** y Tarjeta Profesional **No. 243220-T,** en representación de la Firma **CONTADORES ACE S.A.S.** con **Nit. 901.122.321:**

CERTIFICA

Que la Sociedad ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a la totalidad de las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud con corte al mes de **Agosto de 2026** y entidades de Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con corte al mes de **Julio de 2026,** encontrándose a paz y salvo por todo concepto al corte señalado.

Que el examen efectuado en relación con el cumplimiento en los **Pagos** realizados por concepto de **Salarios y Honorarios** se encuentran a **PAZ Y SALVO** por los últimos seis meses a este certificado.

Se expide la presente por solicitud de los interesados de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

John Mario Molina Caicedo
Revisor Fiscal
TP No. 243220-T
Contadores ACE S.A.S.

Dirección: Cra 55C No. 161ª – 70 Int. 1 apto 502
email: contadoresacesas@gmail.com
Bogotá, Colombia

Certificación de Revisor Fiscal. Contadores ACE S.A.S.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero:

Anexa Factura ACJE 1431 de fecha 2 de septiembre de 2026 por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE($25.000.000) para trámite de la cuota No.2, discriminados así:

Valor antes de IVA	$21,008,403.36
Valor de Iva	$3,991,596.64
Valor Total	$25,000,000.00

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

En el marco de la vigilancia a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4135.010.26.1.200-2026, se efectúo seguimiento a los productos entregados y en ese marco se procedió con la verificación de los mismos, de tal forma que se deja constancia que se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato de prestación de servicios No. 4135.010.26.1.200-2026 durante el periodo del 13 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026 y que a continuación se describen:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTO Y/O CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Proyectar y/o revisar los conceptos jurídicos que le sean asignados, derivados de la gestión contractual del Departamento Administrativo de Contratación Pública o del objeto del contrato.	1.1. Se proyectó concepto jurídico sobre la viabilidad para realizar modificaciones presupuestales en el marco de la declaratoria de una urgencia manifiesta.	18 de Agosto de 2026	Documento pdf "Concepto jurídico sobre el alcance de las facultades de la Administración Municipal durante la declaratoria de urgencia manifiesta para efectuar modificaciones presupuestales." (adjunto).
	1.2. Se proyectó alcance a "Concepto jurídico sobre el alcance de las facultades de la Administración Municipal durante la declaratoria de urgencia manifiesta para efectuar modificaciones presupuestales".	20 de Agosto de 2026	Copia del correo electrónico enviado en formato pdf (adjunto).
	1.3 Se proyectó concepto jurídico sobre el marco jurídico aplicable, límites y alcances de la revocatoria del acto administrativo de apertura en un proceso de selección contractual.	20 de Agosto de 2026	Documento pdf "Concepto sobre el marco jurídico, límites y alcance aplicable a la revocatoria del acto administrativo de apertura." (adjunto).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1.4. Se proyectó concepto jurídico sobre si existe una inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para que la Secretaría de Desarrollo Económico suscriba un contrato o convenio con una Fundación, considerando que el Director de Planeación de la ESAL es esposo de una asesora del Despacho del Alcalde.	20 de Agosto de 2026	Documento pdf "Concepto jurídico sobre la configuración de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés para la celebración de un contrato con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) - Fundación WWB." (adjunto).
	1.5 Se proyectó concepto jurídico concepto u opinión legal respecto del régimen jurídico aplicable a la urgencia manifiesta como mecanismo excepcional de contratación directa, en el contexto de la reciente calamidad pública decretada en la ciudad de Santiago de Cali.	26 de Agosto de 2026	Documento pdf "Concepto sobre el régimen jurídico aplicable a la urgencia manifiesta y las estrategias y acciones para prevenir o mitigar los riesgos disciplinarios y fiscales derivados de la contratación directa destinada a atender la situación de calamidad pública en el Distrito de Santiago de Cali." (adjunto).
2. Brindar asesoría y apoyo jurídico en la proyección y/o revisión de los documentos jurídicos que sean susceptibles de trámite del Departamento Administrativo de Contratación Pública.	No fue requerida durante este periodo.	N/A	N/A
3. Prestar asesoría y brindar acompañamiento en los eventos en	3.1 Se prestó asesoría brindando acompañamiento al Departamento Administrativo	25 de agosto de 2026	Documento Pdf "Asesoría y proyección de informe frente a la figura de urgencia manifiesta." (adjunto).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los que se presenten actualizaciones y/o modificaciones de lineamientos normativos en materia contractual, que le sean solicitados por la Supervisión.	mediante la realización de informe orientador sobre la figura de urgencia manifiesta.		
	3.2 Se brindó acompañamiento y asesoría a través de la revisión del proyecto de circular en el que se incluyeron consideraciones y ajustes en control de cambios al documento: "Recomendaciones para la inclusión de criterios de selección objetiva que favorezcan la participación de personas naturales y/o jurídicas afectadas por el sismo del 10 de agosto de 2026, en los procesos de contratación competitivos de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali".	26 de agosto de 2026	Documento Word "Circular Recomendaciones para la inclusión de criterios de selección objetiva que favorezcan la participación de personas naturales y/o jurídicas afectadas por el sismo del 10 de agosto de 2026" (adjunto).
4. Participar en las diferentes reuniones, comités o audiencias a las que sea convocado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública respecto de los asuntos encomendados.	4.1. Se atendió la reunión convocada por la supervisión, la misma tuvo como asunto: "Realizar asesoría en la revisión de lineamientos normativos frente a instrumentos de inclusión en procesos de contratación en el marco de la declaratoria de emergencia y urgencia manifiesta" – Mesa Técnica.	21 de Agosto de 2026	Acta de Reunión (adjunta), Pantallazo de la reunión realizada mediante el medio institucional autorizado de Google Meet. 
5. Realizar actividades de socialización para	No fue requerida durante este periodo.	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el fortalecimiento de la gestión del conocimiento en materia contractual y jurídica a los actores de compra pública.			
6. Las demás actividades que sean acordes a la naturaleza y objeto del contrato y que requiera la entidad.	No fue requerida durante este periodo.	N/A	N/A

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: No se realizan recomendaciones para este periodo.

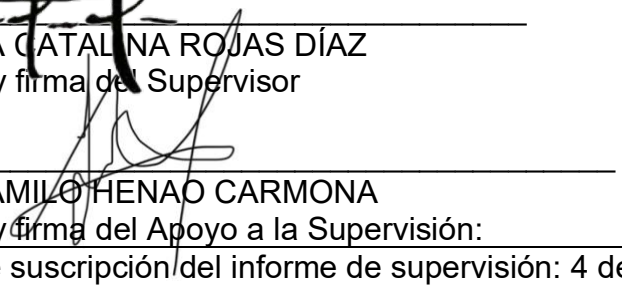
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



AMANDA CATALINA ROJAS DÍAZ
Nombre y firma del Supervisor



JUAN CAMILO HENAO CARMONA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión:

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 4 de septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.